



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expediente núm: 1563/2022

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. 1 plaza de policía local. Turno de movilidad sin ascenso. Concurso de méritos.

ANUNCIO

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá la Real

Hace saber:

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía núm. 2022-2121 de fecha 30/06/2022 aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera de una plaza perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local Grupo C, Subgrupo C1, mediante turno de movilidad sin ascenso a través del procedimiento de selección de concurso de méritos, con el siguiente tenor literal:

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Bases que han de regir la Convocatoria	30/03/2022	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	19/04/2022	Decreto 2022-1006
Anuncio en el BOP	18/02/2022	B.O.P. nº 87, 06/05/2022. Anuncio 2022/1611
Anuncio en el BOJA	25/03/2022	BOJA nº 93, 18/05/2022
Anuncio en el BOE	26/05/2022	BOE nº 125, 26/05/2022. Anuncio 8613

Habiendo finalizado el plazo de presentación de solicitudes presentadas por los aspirantes y examinada la documentación que acompaña a las distintas solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las que rigen el proceso de selección y al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y de excluidos/as y causas de exclusión.

Aspirantes ADMITIDOS/AS

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
JIMÉNEZ	GALLEGO	ANTONIO	***8344**
MEDINA	SALCEDO	JOSÉ ANTONIO	***7306**
SAG	RAMÍREZ	JOSÉ ANTONIO	***4151**

Aspirantes EXCLUIDOS/AS

Ninguno

SEGUNDO.- Otorgar a los/as aspirantes excluidos/as un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real (<http://www.alcalalareal.es>), para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables, de conformidad a lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria.

En caso de no presentarse reclamaciones a la lista provisional en el plazo establecido para subsanar, se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

TERCERO.- Designar, una vez elevada a definitiva la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Titular	Suplente
Presidente/a	TEVA ÁLVAREZ, MIGUEL ÁNGEL	RAMÍREZ FUENTES, MIGUEL ÁNGEL
Vocal nº 1	DEL FRESNO RODRÍGUEZ, DAVID	ARMENTEROS MUÑOZ, CARLOS
Vocal nº 2	MUDARRA YEGUAS, ANTONIO	REY NIETO, JUAN MANUEL
Vocal nº 3	TRUJILLO ALBENDÍN, MIGUEL ÁNGEL	SERRANO RUEDA, PEDRO
Vocal nº 4	VICO AGUILAR, JESÚS	SERRANO RUANO, JUAN LUIS
Secretario/a	VEGA PÉREZ, JAVIER	HUELTES DIAZ, JUAN ANTONIO

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el art 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





Ayuntamiento de Alcalá la Real

QUINTO.- Fijar el próximo día 7 de julio de 2022 a efectos de convocatoria y constitución del Tribunal para llevar a cabo la baremación de méritos de la fase de concurso.

SEXTO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos de notificaciones y página web de este Ayuntamiento, en este último caso a efectos informativos.

Lo mando y firmo, en Alcalá la Real, en fecha y firma electrónica al margen indicadas.”

EL ALCALDE

